

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

## DICTAMEN TÉCNICO

**Referencia:** "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE MDI – PLURIANUAL"

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023	
40° Inc. A)	La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:  A) Dictamen técnico en el cual sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

**Antecedentes:** MEMORANDO DGAF/DA/DT N° 21/2024 por medio el cual este departamento solicita "Contratación de Seguros para Vehículos de MDI – Plurianual"

**Considerando:** *Que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes o servicios por cada dependencia solicitante.*

*Conforme a las necesidades actuales, este dpto. precisa que se inicien los trámites pertinentes para la contratación de un nuevo seguro de vehículos debido a que el seguro vigente está por fenecer, cabe mencionar que es de suma importancia mantener la cobertura de seguro para una protección continua de los vehículos y sus ocupantes en caso de accidentes robo u otros eventos imprevistos.*

**Por tanto:** En virtud de lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, el Departamento de Transporte, remite este documento conforme a lo establecido en la LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y Resolución DNCP N° 4401/23.



Juan Zardini  
Jefe Interino  
Dpto. de Transporte